



SELLO REAL DE VEINTENA
RAVADOS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

... y quinones D. Juan Fernandez Pinero Jure
Leon D. Claudio Joseph de Eubara D. Juan An
tonio Ruiz Jimenez D. Joseph de Cuelo D. Pedro Lo
pez de Exea D. Juan Gregorio Albuquerque D.
Fernando Ruiz Mat. D. Martin Gomez D. Pedro Nicolas Men
chiron D. Juan Contreras
Este Ayuntamiento. lo. v. D. Claudio Joseph de
Eubara y D. Juan Antonio Ruiz Jimenez Comi
sarios para la Vista de terminos. dixeron que en cum
plimiento de su encargo pasaron a reconocer lo que
dividen esta Ziudad de la Villa de Mula con asisten
zia del Sr. Corregidor en que se han hecho algunas
diligencias que pasan ante el presente en, que esta
Ziudad podria mandar deslazar en su Vista a cordar
lo que Convenza y Vista en atencion a que de su
Contexto resultan repetidas atenciones y dilaciones
ala Justicia, y abesse reconocido que muchos dezi
nos de esta Villa en forma de tumulto Contado genero
de armas de fuego largas y cortas y un tambor que mu
chas personas que asistieron a la diligencia se dize
sientan ojeron claro argumento de la Conzistencia
Acordo suplicar al Sr. Corregidor como lo haze
serva de su ofizio proceder a la justificacion
de un exceso examinando para ello todos los testigos
notizios de este hecho para que fenecida en su
Vista pueda resolver lo que mas sea de Real ser
vizio y de la Republica y de un mayor beneficio para
lo qual se pide a esta Ziudad en la forma ordinaria

Vista de terminos
de los terminos con
la Villa de Mula =

